

# PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALIA ISLA

**PRESENTADO POR:**

**NATHALIE LEVER CORPAS**

**ABOGADA – ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

# DISPOSICIONES GENERALES

La tecnología  
como herramienta  
de cambio en la  
gestión pública



## ¿En qué consiste el Plan de Acción de la Personería?

El Plan de Acción de la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas es la principal herramienta para organizar, crear, implementar, formular y dar seguimiento a las actividades, proyectos y propuestas encaminadas al logro de objetivos estratégicos los cuales busca el efectivo cumplimiento de la Ley.

Una vez revisada, modificada y ajustada la Misión, Visión, Principios, Valores y Objetivos Estratégicos, se plasman en los Planes de Acción las estrategias y acciones necesarias para convertir a la entidad en un órgano de control moderno y fortalecido, que guarda y promueve los derechos humanos, propende por la vigencia de un orden social justo, protege el Interés Público y vigila la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Municipio.

Por consiguiente, los Planes de Acción, resumen los esfuerzos de la entidad dejando en claro las actividades a realizar, los plazos de ejecución, las cantidades, la calidad y los indicadores necesarios para hacer seguimiento y control.

# ACCIONES REALIZADAS COMO PERSONERA ENCARGADA.



- CREACIÓN DEL LOGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL
- SOLICITUD Y CREACIÓN DEL CORREO INSTITUCIONAL
- ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD Y PARTICIPACION EN LOS DIFERENTES EVENTOS EN PRO DE LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS.
- CAPACITACIONES A JÓVENES PARA SU FORTALECIMIENTO EN LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CREACIÓN DEL ARCHIVO INTERNO DIGITAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.
- PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

# PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTARÁ LO SIGUIENTE:
  - REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE CAPACITACIONES
  - INCENTIVAR A LA COMUNIDAD CON LOS TEMAS DE CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
  - FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE FUNCIÓN PUBLICA.
  - FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PEDAGÓGICA A LA COMUNIDAD

## 2. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, POR MEDIO DE ESTA SE BUSCA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA DE MANERA EFICIENTE EN EL CUAL SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- PROYECTO CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS
- FORTALECER LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS
- IMPLEMENTAR LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS SOCIALES PARA DIVULGAR INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE INTERÉS GENERAL
- IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONSULTA AL PÚBLICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA ACTUACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, ESTO CON EL FIN DE MEDIR EL NIVEL DE ATENCIÓN Y EJECUCION DE LOS PROCESOS.
- MANEJO EFECTIVO DEL SISTEMA ACTUALIZADO DE ARCHIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA ISLA



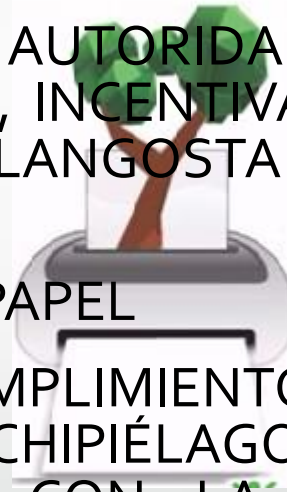
### **3. LA PERSONERÍA COMO MINISTERIO PÚBLICO Y EL CONTROL PREFERENTE DISCIPLINARIO, EN ESTE TEMA SE BUSCA IMPLEMENTAR LO SIGUIENTE:**

- REALIZAR PREVENTIVAMENTE CAPACITACIONES EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES ESPECIALIZADAS O DE CONOCIMIENTO EN EL TEMA DISCIPLINARIO Y DE COMPETENCIAS.
- REVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- REVISIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA PERSONERÍA.
- VIGILANCIA DE LA CONDUCTA MORAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO.



**4. EL DEBER DE LA PERSONERÍA DE VELAR POR EL MEDIO AMBIENTE, CON BASE A ESTE TEMA BUSCO IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y ADELANTAR LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES Y DE TUTELA CORRESPONDIENTES AL CASO, IGUALMENTE ADELANTAR CONJUNTAMENTE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- EN COLABORACIÓN CON LA MÁXIMA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LOS ASUNTOS DEL MEDIO AMBIENTE, INCENTIVAR A LA PROTECCIÓN DEL CANGREJO NEGRO, CARACOL Y LANGOSTA EN LOS TIEMPOS DE VEDA.
- IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE CERO PAPEL
- IMPLEMENTAR E INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ANTI PLÁSTICO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON LA IDEA DE GENERAR PROYECTOS QUE REEMPLACEN EL USO DEL MISMO.



**5. LA PERSONERÍA FRENTE A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS,** CON RESPECTO A ESTE TEMA CONTROVERSIAL, TENEMOS QUE EN EL ARCHIPIÉLAGO SE PRESENTA UNA MALA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL HOSPITAL, EL CUAL, REPERCUTE EN EL MUNICIPIO DE FORMA NEGATIVA, GENERANDO DIFICULTADES PARA LA BUENA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ÍNSULA, AHORA BIEN, CON RESPECTO A ESTE TEMA SE REALIZARA LO SIGUIENTE:

- SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES ADELANTADOS EN TEMA DE SALUD QUE AFECTEN O BENEFICIEN A LA COMUNIDAD DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
- REALIZAR VISITA ESPECIAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES EN SALUD.
- REALIZAR UN SEGUIMIENTO A FIN DE ESTABLECER SI EFECTIVAMENTE SE VIENE REALIZANDO UNA BUENA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD MUNICIPAL.





**4. LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, MUCHAS VECES NO CUENTA CON LA RECREACIÓN NECESARIA Y DE DISTRACCIÓN PARA SU DESARROLLO SOCIAL, POR ESA RAZÓN DE PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN CON RESPECTO A JÓVENES QUE PRETENDO REALIZAR ES DE INCLUIRLOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES DINÁMICAS Y DE ENTENDIMIENTO, EL CUAL FOMENTE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO
- INCLUSIÓN EN LA PARTICIPACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN CAMINADAS A LA ENSEÑANZA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.
- CAPACITAR A LOS JÓVENES EN PERSONERÍA ESTUDIANTIL A FIN DE INCENTIVARLOS EN EL TEMA PARTICIPATIVO



**GRACIAS POR LA ATENCIÓN  
HONORABLES CONSEJALES**

